



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2713 /2013.-

ARICA, 18 DE MARZO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2424, de fecha 06 de Marzo de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Martin Romero Zavala, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Festival de Integración América – Arica 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Martin Romero Zavala.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARTIN ROMERO ZAVALA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/FMJ/CCG/rpm.



R. DOBARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
19 MAR 2013
Nº 650404

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARTIN ROMERO ZAVALA

En Arica, a 11 de Marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARTIN ROMERO ZAVALA**, R.U.T. N° 16.770.442-5, chileno, con domicilio en Los Robles N° 2687, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2414, de fecha 6 de Marzo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **MARTIN ROMERO ZAVALA**, por concepto de presentación artística, en el Anfiteatro Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Festival de Integración América - Arica 2013" en el período de Marzo del año en curso.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARTIN ROMERO ZAVALA
R.U.T. 16.770.442-5

SUC/FNJ/RMP/C/C/emc.
11/03/2013




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Contrato